

NOTIFICA DECRETO ALCALDICIO RESOLUTORIO PROVEEDOR COMERCIAL EQUUS Y COMPAÑÍA LIMITADA POR OC N° 5060-1181-SE22 4 4

DECRETO: N° TEMUCO,

19 ENE 2023

VISTOS:

- 1. Lo señalado en el D.F.L. Nº 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
- 2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
- 3. El Certificado de Disconformidad, de fecha 21 de diciembre de 2022, que aplica multa a proveedor Comercial Equus y Compañía Limitada
- 4. Notificación del incumplimiento al Proveedor Comercial Equus y Compañía Limitada por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 22de diciembre de 2022.
- 5. Los Descargos presentados por el proveedor Comercial Equus y Compañía Limitada con fecha 28 de diciembre de 2022.
- 6. El Ord. N°12 de fecha 11 de enero de 2023, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
- 7. Las facultades que me confiere la ley ${\rm N}^{\circ}$ 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídico del Departamento de Educación Abogada doña María Jose Araya García en el ordinario citado en el punto número 6 de los Vistos, que recomienda acoger en su totalidad los Descargos presentados por el Proveedor.

DECRETO:

- 1. Que, en mérito de las consideraciones que anteceden, acéptense los descargos presentados por el Proveedor Comercial Equus y Compañía Limitada, y déjese sin efecto el proceso sancionatorio de multa iniciado mediante Certificado de Disconformidad emitido por el Director del Establecimiento Educacional con fecha 21 de diciembre de 2022.
- 2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección AV Recoleta 652 A, Santiago, Chile

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.

MAURICIO CRUZ COFRE

ALCALDE (s)

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HSH/ERE/mcc DISTRIBUCIÓN:

MUNICIPALIDAD

- Of. Partes Municipal

- Of. Partes Educación

- Archivo Adm. Y Finanzas Daem

Secretario Municipal (Notificar)

- IDOC:2629856

MM NS BS

